

## **LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE JUECES PARA LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA DE LATINOAMERICANA Y EL CARIBE**

**A la opinión pública nacional e internacional, a la sociedad civil y a los(as) empleados(as) y funcionarios(as) del Ministerio Público y el Poder Judicial, ante los últimos acontecimientos con relación al Ministerio Público brasileño:**

- 1.- Vemos con profunda preocupación la propuesta de Enmienda Constitucional N° 37 (PEC n.37/2011) que desde el Congreso Nacional brasileño, busca prohibir a los procuradores, fiscales y otros agentes estatales, para que en forma autónoma o coordinando esfuerzos, inicien y prosigan acciones penales contra los responsables de hechos punibles tan graves como los vinculados a delitos de corrupción, delincuencia organizada o de lesa humanidad, proponiendo la exclusividad de investigación a los policías Federales y Estatales.
  
- 2.- La Constitución Federal de 1988 señala que una de las funciones del Ministerio Público brasileño es ejercer el control externo de la actividad policial, el requerimiento de diligencias de investigación y la formulación de demanda policial. En este marco, el papel que juegan los Ministerios Públicos es fundamental, debido a su rol protagónico en el sistema acusatorio, ya que son ellos y no las fuerzas de seguridad, los que están en condiciones de determinar que tipo de pruebas y evidencias necesitan para llevar a juicio a los investigados; además juegan un rol decisivo en la promoción y protección de los derechos de las víctimas . Estimamos que con esta enmienda el Poder Legislativo está realizando una intromisión indebida que busca controlar y limitar la función que la carta fundamental otorga al Ministerio Público.

**POR ELLO :**

**EXHORTAMOS** a las autoridades del gobierno brasileño a observar la enmienda constitucional propuesta, por ser contraria a la Constitución .

**PRECISAMOS** que toda norma o medida que se contraponga a lo expuesto, implica la inobservancia de estándares internacionales que reconocen el papel activo del Ministerio Público en la investigación penal y protección de los derechos fundamentales de las personas, con el consiguiente menoscabo del Estado Constitucional de Derecho.

**APOYAMOS** y nos **ADHERIMOS** a todas las acciones conducentes a lograr los justos reclamos del Ministerio Publico de Brasil.

Lima, 13 de Mayo del 2013

**JANET TELLO GILARDI**

**Presidenta**

**ANTONIA SAQUICURAY SÁNCHEZ**

**Secretaria**